



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA



TRASLADO SECRETARIAL ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL
DEL PROCESO
Número 4.

La Estrella – Antioquia., once (11) de marzo del dos mil
veinticuatro (2024)

Proceso : Ejecutivo
Demandante : Cooperativa Financiera John F. Kennedy.
Demandado : Giovanni Suárez Sánchez
: José Daniel Cataño
Radicado : 2017 - 101

Corre traslado de tres días a las partes de la liquidación de crédito.

Ricardo Andrés Chavarriaga Tróchez
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA



TRASLADO SECRETARIAL ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL
DEL PROCESO
N. 5 - 2024

La Estrella – Antioquia., once (11) de marzo del dos mil
veinticuatro (2024)

Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado
05 380 40 89 001 2017 - 00113	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	WILLIAM DE JESÚS ARANGO	CORRE TRASLADO A LAS PARTES DE SOLICITUD DE DESEMBARGO POR PARTE DE TERCERO POSEEDOR. CUADERNO TERCERO. Nota: En incidente se levantó la medida de secuestro.

Ricardo Andrés Chavarriaga Tróchez
Secretario

Se deja constancia que es la segunda vez que se realiza el trámite.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA



TRASLADO SECRETARIAL ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL
DEL PROCESO
N. 6 - 2024

La Estrella – Antioquia., once (11) de marzo del dos mil
veinticuatro (2024)

DEMANDANTE: LUZ ADRIANA ESTRADA CORRALES
DEMANDADO: LIBRADA SANTANA GARCIA
RADICADO: 05380408900120170031100
ASUNTO: SOLICITUD IMPULSO PROCESAL

Ricardo Andrés Chavarriaga Tróchez
Secretario

Se da traslado a la liquidación del crédito por tres días.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA



TRASLADO SECRETARIAL ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL
DEL PROCESO
N. 7 - 2024

La Estrella – Antioquia., once (11) de marzo del dos mil
veinticuatro (2024)

REFERENCIA: EJECUTIVO DE SISTECREDITO S.A.S. CONTRA CARLOS ANDRES CASTAÑO DAVID

ASUNTO: RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

RADICADO: 201800077

Ricardo Andrés Chavarriaga Tróchez
Secretario

Se da traslado a la liquidación del crédito por tres días.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA ESTRELLA – ANTIOQUIA
CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO
05 – 03 - 2024

PROCESO	REIVINDICATORIO
DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ CEBALLOS Y OTROS
DEMANDADO	EDINSON ANDRÉS ARANGO MUÑOZ
RADICADO	05380408900120210010400
ASUNTO	TRASLADO DEL ARTÍCULO 101 C.G. DE P.

La parte demandante solicitó que se dictara sentencia anticipada dentro del proceso. Se da traslado secretarial del art. 110 del CG de P., con el fin que las otras partes e interesados se pronuncien de la solicitud. Para lo cual se conceden tres días. Se notificará por correo electrónico y por Estados, con el fin de guardar las mayores garantías procesales.

RICARDO ANDRÉS CHAVARRIAGA TRÓCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Ricardo Andres Chavarriaga Trochez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Estrella - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e30eb96794f7bb1622e54c95d848422f76d445c2626ab6a3156e161c0bdfb79b

Documento generado en 05/03/2024 04:24:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>